



Ayuntamiento de Ubrique

CONTRAT 12/08
jlgf

DECRETO.- Mediante Decreto dictado el día 3 de junio de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares para la adjudicación de la explotación del bar del Centro de recepción del Yacimiento de Ocuri, por procedimiento negociado sin publicidad.

Mediante sendos escritos de fecha 3 de junio fueron cursadas 16 invitaciones a participar en el procedimiento durante un plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la recepción.

Visto que durante el referido plazo sólo se presentó una proposición suscrita por D^a. Paloma Toro Mateos. Examinada la documentación que la acompaña, esta Alcaldía acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente la explotación del Bar del Centro de recepción del Yacimiento de Ocuri a D^a Paloma Toro Mateos, con DNI nº 25.601.676-P.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D^a. Paloma Toro Mateos, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, además del alta censal en el IAE, así como copia del documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, cuyo importe asciende a 300 euros.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, déseme cuenta para resolver al respecto.

Ubrique 17 de septiembre de 2009

EL ALCALDE



Fdo. Fco. Javier Cabezas Arenas

ANTE MÍ COMO FEDATARIO PÚBLICO
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Joaquín Goveñas Peña

